

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los **Miércoles, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p<sup>o</sup> de rebaja sobre el precio de venta.  
**Precios**—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.  
—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5521

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º de Junio)

Núm. 1344

### Gobierno Civil

**Minas.**—El día 15 del corriente mes y sucesivos que sean necesarios se practicarán las demarcaciones de las minas «La Esperanza» y «2.ª Esperanza» del término municipal de Santa María.

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y á los efectos del artículo 31 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Palma 2 de Junio de 1902.

El Gobernador,

Salvador Naranjo

Núm. 1345

**Minas.**—Por renuncia del interesado he decretado la caducidad del registro de la mina titulada «Margarita» del término municipal de Santa Margarita, y en su consecuencia declaro franco y registrable el terreno que comprende.

Palma 2 de Junio de 1902.

El Gobernador,

Salvador Naranjo

### Sección de la Gaceta.

#### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### REALES DECRETOS

Usando de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á veintinueve de Mayo de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

Fraxedes Mateo Sagasta

(Gaceta 30 de Mayo)

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas Me ha presentado D. José Canalejas y Méndez; quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Mayo de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

Fraxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Félix Suárez Inclán, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á treinta y uno de Mayo de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

Fraxedes Mateo Sagasta

(Gaceta 1.º de Junio.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Sanidad.

Según noticias comunicadas á este Ministerio, Puerto Freemantle (Australia) ha sido invadido por la peste bubónica.

Lo que esta Dirección hace público para conocimiento de las casas consignatarias y de los Directores de las estaciones sanitarias.

Madrid 28 de Mayo de 1902.—El Director general, A. Pulido.

(Gaceta 31 de Mayo.)

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

#### Subsecretaría

En cumplimiento de la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Ayudante numerario de la Sección técnica, vacante en la Escuela Superior de Industrias y Bellas Artes de Barcelona, dotada con el sueldo ó retribución anual de 1.500 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Ayudantes numerarios de las Escuelas de Artes é Industrias, sean Elementales ó Superiores, que lleven dos años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 50 del reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en los tablones de anuncios de las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Mayo de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

En cumplimiento de la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de una plaza de Ayudante numerario de la Sección Artística (especialidad de Escultura), vacante en la Escuela Superior de Industrias y Bellas Artes de Barcelona, dotada con el sueldo ó retribución anual de 1.500 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al segundo turno de concurso, sólo podrán tomar parte

en él los Ayudantes que lleven dos años de servicios y los Repetidores y Meritorios que lleven cinco años de servicios efectivos en las Escuelas de Artes é Industrias, ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 50 del reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en los tablones de anuncios de las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Mayo de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

En cumplimiento de la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de una plaza de Ayudante numerario de la Sección Artística (especialidad de Pintura), vacante en la Escuela Superior de Industrias y Bellas Artes de Barcelona, dotada con el sueldo ó retribución anual de 1.500 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Ayudantes numerarios de las Escuelas de Artes é Industrias, sean elementales ó superiores, que lleven dos años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 50 del reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en los tablones de anuncios de las Escuelas de Artes é Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Mayo de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta 26 de Mayo)

### SECCION OFICIAL

Núm. 1346

#### JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PUBLICA DE BALEARES

Sesión del día 12 de Mayo de 1902

Abierta la sesión bajo la presidencia del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Después la Junta se enteró de que varios maestros habían presentado á sus respectivas Juntas locales los presupuestos de 1902

arregladamente á lo dispuesto en la instrucción de 31 de Marzo último; y de que otros Alcaldes habían remitido informados dichos documentos, acordándose pasarlos á informe del Sr. Inspector á medida que se recibieran, y nombrar individuo de la Comisión de los mismos al Vocal Sr. Rosselló

Acordose tambien que la Junta local de 1.ª enseñanza de San Lorenzo, confeccionara el presupuesto de aquella escuela de niños que se hallaba cerrada, y que hicieran lo propio las Juntas locales de las poblaciones cuyas escuelas se hallasen en análogas condiciones.

Vistas las dos comunicaciones del Aldede de Alayor participando haber desaparecido las causas que motivaron la formación de expediente á aquellos maestros, la Junta acordó dar conocimiento de ellas al Sr. Rector de Barcelona para que resuelva si procede el sobreseimiento de dicho expediente.

Acordose trasladar á D. Bartolomé Terradas la comunicación en que el Alcalde de Palma desestima su petición de aumento de alquiler para su casa habitación.

Participar al Rector de Barcelona que esta Junta ha designado á D. Miguel Porcel y Riera y á D.ª Francisca Isern para asistir el solemne acto académico con motivo de la Coronación de S. M. el Rey D. Alfonso XIII á que se refiere la Real orden de 20 de Abril último.

Que la elección de Habilitados fuese el domingo 1.º de Junio próximo, y que se publicara el anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Remitir una nominilla supletoria á la ordenación de pagos para el abono de haberes correspondientes á la escuela nocturna de la superior de niños de Felanitx.

La Junta se enteró de que el Rector de Barcelona autorizaba á D. Melchor Serra para poder desempeñar interinamente la escuela de niños de la Soledad, y de que Don Antonio Martínez había pasado como maestro propietario á la escuela de la calle de la Merced y D. Melchor Serra como maestro interino á la de la Soledad.

De que había fallecido la Maestra de Santany.

De que el Illmo. Sr. Obispo agradecía el nombramiento de Vocal de la Junta local de 1.ª enseñanza de Palma hecho á favor de D. Francisco Mir, cura Párroco de San Miguel.

De que la Junta local de Villafranca ha prohibido á aquel maestro admitir en su escuela ningun alumno que no sea vecino del pueblo.

De una comunicación del Rector de Barcelona excitando el celo de las Juntas locales de 1.ª enseñanza para que cuando quede vacante una escuela se ponga al frente de ella una persona capaz de desempeñarla, para no quedar desatendida la instrucción, acordándose publicarla en el BOLETIN OFICIAL.

De otra comunicación de Subsecretario de Instrucción pública encargando al Secretario de esta Junta de que los Habilitados formulen las nóminas en el tiempo oportuno, y en caso contrario se le participe el motivo del retraso.

El Secretario manifestó que estaban remitidas todas las nóminas hasta la fecha y que para conocimiento de los Habilitados se les había trasladado aquella comunicación.



Dijo también que se había publicado la propuesta para proveer las vacantes por concurso único y que habiendo ya expirado el plazo no se había presentado reclamación alguna, acordándose remitir al Rectorado dicha propuesta acompañada de las instancias documentadas de los interesados, para poder proceder dicha autoridad á los respectivos nombramientos.

Palma, 12 de Mayo de 1902.—El Gobernador Presidente, Salvador Naranjo.—P. A. de la J.—El Secretario, Salvador M.<sup>a</sup> Bover.

Núm. 1347

#### AYUNTAMIENTO DE Sta. EUGENIA

Formado el reparto sobre arbitrios extraordinarios para cubrir el deficit del presupuesto del actual año, permanecerá expuesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santa Eugenia 27 Mayo de 1902. El Alcalde, Rafael Vidal.—P. A. de la J. M.—Antonio Coll, Sro.

Núm. 1348

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1902.

Sesión ordinaria del día 1.<sup>o</sup>—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el plano de fachada de la casa calle Amador núm 12. Dada la incompatibilidad de los Sres. Regidores Síndicos para intervenir en las operaciones sucesivas del presente reemplazo se habilitó al Concejal D. Bernardo Cabrer para aquel cargo y aquellas operaciones. Se acordó que la Comisión de Beneficencias resuelva el número y distribución de lámparas eléctricas que han de colocarse en aquel establecimiento. Se nombró inspector del pescado á D. Lorenzo Oliver Nadal. Se acordó aumentar en la cantidad que el Sr. Alcalde determine la gratificación que disfruta el inspector de policía. Acordóse también el pago de la nómina del mes anterior á los empleados municipales y el de las cuentas de servicios prestados al Ayuntamiento durante el mismo mes. Exponer al público por término de ocho días y á efectos de reclamación el padrón de cédulas personales formado para el presente año. Conceder una licencia de dos meses al Sr. Alcalde que ha solicitado para atender á su salud y á ocupaciones particulares. Se designó al Sr. Gimenez para que con el caminero del puerto indagasen los propietarios que en los establecimientos de Justani tienen la camada en mal estado, para después obligarles á recomponerlas.

Sesión extraordinaria del día 2.—Se procedió al acta de la clasificación y declaración de soldados del presente reemplazo y á la de los de las revisiones últimas.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales». Se nombraron vocales de la Junta Municipal del Censo del Ganado caballar y mular á D. Monsarrate Truyol Pont, D. Guillermo Llull Galmés y D. Lorenzo Oliver Nadal en concepto de propietarios por pecuaria los dos primeros y de Delegado de Veterinaria el último. Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes. Se amplió la Comisión nombrada para estudiar el medio de aprovechar el agua sobrante de la fuente de la villa en dos individuos de la corporación y tres vecinos fuera de su seno. Destituir del cargo de peón cominero á Esteban Perelló Gomila y nombrar en su sustitución á Antonio Fornes y Más. Consignar un voto de gracias para los guardias rurales por el celo desplegado en el ejercicio de su cargo. Que por la comisión y ornato se procediera á la alineación y rasante de las obras de la Iglesia Parroquial que han de efectuarse en la plaza de Palacio. Pagar al Sr. Custos de la casa de Beneficencia la cantidad de 392'48 ptas. que tenía adelantadas en el presupuesto de 1900 en varios servicios de aquella casa. Facultar al Sr. Alcalde para que encargara la cera necesaria para la asistencia del Ayuntamiento á las funciones religiosas de la Samana Santa. Se nombró una comisión que determinara el número y la distribución de lámparas eléctricas que han de colocarse para el servicio del alumbrado público. Se denegó la instancia producida por el vecino D. Juan Bauzá soli-

citando la plaza de sepulturero y aceptar la nueva tarifa de enterramientos convenida entre la comisión y el sepulturero. Instruir á D. Ramon Ferrer Frau el correspondiente expediente de apremio para hacer efectivo el descubierto que tiene con este Municipio

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta anterior. Se enteró de los «Boletines Oficiales». Se aprobó la alineación dada por la comisión á la pared de la Iglesia Parroquial que se ha de construir en la Plaza de Palacio. De acuerdo con la comisión nombrada al efecto se acordó colocar 110 lámparas eléctricas para el servicio de alumbrado público. Se nombró una comisión para que estudiara el medio de abaratar el precio de la carne y del pescado. Y últimamente se acordó se publicara bando prohibiendo la saca de hierba y la busca de caracoles en propiedad ajena sin el correspondiente permiso de su dueño.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» acordándose su cumplimiento. Se pasó á la Comisión de obras y ornato un plano de reforma de fachada de casa presentando por José Caldentey y á la de cementerios las instancias de dos vecinos solicitando la construcción de una sepultura en el cementerio rural de esta villa. Se nombró Oficial 2.<sup>o</sup> de la Secretaria, á D. Sebastian Perelló Arbona. Se acordó que el Concejal encargado procediera á dar la tirada de una camada en Los Promets solicitada por D. Miguel Matamalas. Y últimamente se acordó que durante la ausencia del Contador de Fondos Municipales se encargue accidentalmente de la Contaduría el Oficial 1.<sup>o</sup> D. Antonio Martí.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta de los «Boletines Oficiales» acordándose su cumplimiento. Se aprobó el plano de reforma de fachada de casa presentado por D. José Caldentey y Rigo y se acordó pasar á la comisión de obras y ornato los presentados por D. Francisco Oliver y los Sres. Hijos de Servera y Melis.

Sesión ordinaria del día 30.—Se procedió á la revisión y fallo de los expedientes de excepciones alegadas por los mozos del actual reemplazo y de los dos anteriores.

El precedente extracto fué aprobado en sesión del día de ayer.

Manacor 13 de Abril de 1902.—El Secretario int.<sup>o</sup>, Francisco Nadal.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>.—El Alcalde, Antonio Rosselló.

Núm. 1349

#### AYUNTAMIENTO DE SELVA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo último formado por la Secretaria en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la vigente ley municipal.

Sesión extraordinaria del día 2 de Marzo. Se procedió á la clasificación y declaración de soldados de los mozos del actual reemplazo y á la revisión de exenciones de los dos anteriores.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta ordinaria y extraordinaria anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó suprimir desde aquella fecha el alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. Se acordó el traslado de las Escuelas de niños y de niñas de esta villa á la Casa número 9 de la calle de la Iglesia. Se dió de alta en el padrón de vecinos de esta villa á Guillermo Seguí Grau y á su familia. Se acordó gratificar en 10 pesetas al cabo Miguel Aguiló Pomar en concepto de tallador de mozos del actual reemplazo. Se acordó comunicar á los Maestros de Instrucción primaria de Caimari abrieran sus respectivas Escuelas que permanecían cerradas en vista de varios casos de viruela que se habían presentado. Se acordó nombrar vocal de la Junta local de 1.<sup>a</sup> Enseñanza al concejal D. Juan Sastre Castañer. Se acordó dar orden al Recaudador de Consumos para abrir la cobranza del primer trimestre del actual año.

Sesión extraordinaria del día 7.—Se acordó contestar una comunicación del Señor Teniente Coronel de la Guardia Civil en la que interesa se le manifieste si se facilitará Casa Cuartel á dicha fuerza si en breve plazo se presenta en Palma.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria y de la extraordinaria anterior y se dió cuenta de la co-

rrespondencia. Se acordó la distribución de fondos

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se acordó abonar á los empleados de este municipio sus haberes del primer trimestre del actual año. Se acordó devolver á D. Miguel Seguí Martorell un depósito constituido en estas arcas municipales. Se acordó en vista de haberse participado al Ayuntamiento que el puesto de la Guardia Civil quedaba repuesto en Selva y que la fuerza se presentaría el día siguiente facilitar á misma casa Cuartel. Se concedió permiso á Onofre Alba Morante para edificar una casa en la calle de la Vicaria del lugar de Mancor.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria, del día 25.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia. Se nombró Comisionado para asistir al juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo y anteriores ante la Comisión mixta al Secretario de esta Corporación D. Pablo Morey Pujol. Se aprobó una cuenta de sustancias de Farmacia para los atacados de viruela de Caimari. Se acordó abonar al Procurador D. Arnaldo Mir Colom 500 pesetas por gastos de la querrela seguida por este Ayuntamiento ante el Juzgado de Inca contra el Recaudador que fué D. Guillermo Martorell Cánaves. Se acordó abonar á Don Antonio Rotger Serra sus dietas en concepto de escribiente temporero de esta Secretaria. Se aprobó una cuenta de petroleo y gastos de limpieza de la casa Consistorial. Se concedió permiso á Jaime Amengual para reconstruir una Casa en la plaza del Baile n.<sup>o</sup> 11, del lugar de Mancor.

Sesión extraordinaria del día 31.—Se enteró la Corporación de expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Jaime Mayol Socias n.<sup>o</sup> 24 del sorteo y en su virtud fué declarado Prófujo.

El extracto que precede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 13 de los corrientes.

Selva 15 Abril 1902.—El Alcalde, Antonio Amengual.—P. A. del A.—Pablo Morey, Secretario.

Núm. 1350

#### AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre del actual año, que se publica en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente Ley Municipal.

Sesión inaugural del día 1.<sup>o</sup> de Enero.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento. Se procedió á la elección de Alcalde, Tenientes, Regidor Síndico, é Interventor, resultando elegidos respectivamente D. Antonio Balle Fiol, D. Andrés Pons Coll, don Miguel Bestard Abrinas, D. Lorenzo Abrinas Pons y D. Juan Amengual Amengual. Se acordó que las sesiones semanales ordinarias se celebren los Jueves á las diez y nueve, y en segunda convocatoria, los Sábados á la misma hora.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó la extraordinaria anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se nombró las comisiones permanentes conforme el artículo 60, y las personas que deben cotaponerlas. Se procedió á la formación de la lista que previene el art. 25 de la ley electoral de 8 Febrero de 1877, y se exponga al público. Se acordó, en vista de que no se había presentado postor al arbitrio llamado Corral Comun, se encargue del mismo por cuenta del Ayuntamiento el vecino José Munar Morauta.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas, acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Dióse cuenta de que los arbitrios para el actual año llamados Madero, y Puestos públicos habían sido rematados á favor de Antonio Puigros Ramon y Antonio Ramon Abrinas por la cantidad de docientas dos, y ciento una pesetas respectivamente.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento. Se acordó publicar definitivamente las listas de los que tienen voto en la elección de Compromisarios.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento. Se acordó exponer al público durante diez días el Padron de cédulas personales del actual año. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, para su publicación en el B. O., del cuarto trimestre de 1901. Se acordó que el sorteo de los mozos del actual reemplazo tenga lugar en la plaza pública, el día 9 Febrero próximo á las ocho, y que dicho acuerdo se publique para conocimiento de los interesados y del vecindario. Se acordó renovar las tabillas que lloran los carros de labranza y transporte, y al efecto se construyan las que sean necesarias, y se pague una peseta por cada una. A instancia de la Comisión de obras se acordó prevenir al propietario de la casa de la calle de San Lorenzo núm. 29 retire dentro el plazo de 8 días los escombros que existen en el corralito de la indicada casa y fortifique la pared del fondo de la misma.

Sesión ordinaria del día 6 Febrero.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas. Se formó una lista de las familias pobres que han de recibir asistencia facultat va gratuita durante el actual año, y que se publique para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento. Se concedió permiso á Antonio Ramon Jaume para construir dos casas en los solares que posee en la calle Nueva.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se procedió al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el actual año, y que se publique y notifique dicho resultado.

Sesión ordinaria del día 6 de Marzo.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas, acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los correspondencia recibida. Se acordó, en vista del estado ruinoso que ofrece, derribar el terrado que existe en la Casa Consistorial, hacer algunas reparaciones en el tejado de dicha casa, y tapar con materiales que resulten útiles en dicho derribo los portillos de la parte Este del desvan del pozo llamado viejo.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento. En vista de la Circular de la Exma. Comisión Mixta de Reclutamiento se acordó nombrar comisionado al Secretario de este Ayuntamiento D. Miguel Fiol Pons, para asistir al juicio de exenciones en el actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se enteró este Ayuntamiento de que el tribunal Gubernativo de esta provincia había confirmado el fallo de la Administración de Hacienda sobre dos expedientes instruidos por Juan Terrasa Balle y Margarita Real Gomila contra la cuota que les fué señalada en el reparto de Consumos del año 1899 á 1900. Se dió cuenta de la Circular de la Administración de Hacienda B. O. núm. 5490 referente á la formación de los repartos adicionales de la riqueza Rústica y Urbana en el actual año.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 2 Febrero.—Se aprobó en todas sus partes el Reparto de Consumos para el actual año, acordándose se exponga al público á efectos de reclamación durante 8 días hábiles á contar desde el 6 al 14 inclusive; y que dicho día 14 desde las 19 á las 21 esté reunida la Junta municipal para oír y despues resolver las reclamaciones de agravio que se hubiesen presentado y las que en el acto se presenten, y que se anuncie dicha exposición y acuerdo al público.

Sesión del día 14.—Se oyeron y resolvieron las reclamaciones de agravio que se



presentaron contra las cuotas señaladas en el reparto de Consumos del actual año.

Sesión del día 9 Marzo.—Se dió posesión á los nuevos vocales asociados.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Llosta 17 Abril de 1902.—El Seretario, Miguel Fiol.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Balle.

Núm. 1351

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Palma y su partido.

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por término de ocho dias los bienes muebles que mas adelante se describirán y que fueron embargados á D. Sebastian Trián y Planells en autos ejecutivos promovidos á instancia de D. Conrado Planas é Izquierdo:

Table with 2 columns: Description of items and Price in Pesetas. Items include chairs, tables, and other furniture.

Para el remate de los bienes descritos, queda señalado el dia trece de Junio próximo á las once, y tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, con sujeción á las condiciones siguientes.

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos de esta Provincia el diez por ciento del mueble ó muebles que deseen rematar.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio del indicado mueble ó muebles que deseen adquirir.

Palma veintiocho Mayo de mil novecientos dos.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 1352

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por término de ocho dias, todos los géneros y enseres, la mayor parte pertenecientes al ramo de zapatería, que fueron embargados á D.ª Maria Martín y Coll en su tienda de la calle de la Samaritana número veintitres de esta Ciudad, á instancia de D. Antonio Ramis y Cerda. La suma de las cantidades en que al detalle han sido

justipreciados dichos géneros y enseres, ascienden á dos mil trescientas noventa y cinco pesetas, treinta y cinco céntimos; y para el remate, que se celebrará en los estrados de este Juzgado queda señalado el día trece de Junio próximo á las once.

Se advierte á los licitadores que quieran tomar parte en la subasta;

1.º Que dichos géneros y enseres, se hallarán de manifiesto desde esta fecha hasta la del día señalado para el remate, en el almacén de hierros de D. Cayetano Gomila, sito en la calle de la Lonjeta de esta Capital, todos los días laborables, desde las diez, á las diez y seis para que puedan ser examinados.

2.º La venta se efectuará considerando como un sólo lote, todos los géneros y enseres de que se trata.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos de esta Provincia, el diez por ciento del referido justiprecio.

4.º No se admitirá postura, que no cubra las dos terceras partes de dicho justiprecio.

Palma veintiocho de Mayo de mil novecientos dos.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 1353

CONTRIBUCION RUSTICA Y URBANA

del primer trimestre de 1902

D. Guillermo Gelabert de la Torre, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona Palma.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 5 de Mayo 1902 he dictado la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubier to á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Rustica

Table with 2 columns: Name and Price in Pesetas. Lists various individuals and their respective amounts.

Table with 2 columns: Name and Price in Pesetas. Lists individuals and their amounts.

Urbana

Table with 2 columns: Name and Price in Pesetas. Lists individuals and their amounts.

Table with 2 columns: Name and Price in Pesetas. Lists individuals and their amounts.

Semestres

Table with 2 columns: Name and Price in Pesetas. Lists individuals and their amounts.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Palma á 28 de Mayo de 1902.—El Agente Guillermo Gelabert.



## 4 Depositaria de fondos municipales de Valldemosa

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		58'58
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		00'00
<i>Cargo.</i> . . . . .		58'58
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		58'58

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	5410'90	>	5410'90
2 Montes . . . . .	>	>	>
3 Impuestos . . . . .	151'00	>	151'00
4 Beneficencia . . . . .	>	>	>
5 Instrucción pública . . . . .	>	>	>
6 Corrección pública . . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios . . . . .	>	>	>
8 Resultas . . . . .	683'57	>	683'57
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	8200'00	>	8200'00
10 Reintegros . . . . .	144'71	>	144'71
11 Ampliación . . . . .	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .			14590'18
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	2079'50	>	2079'50
2 Policía de seguridad . . . . .	160'00	>	160'00
3 Policía urbana y rural . . . . .	50'00	>	50'00
4 Instrucción pública . . . . .	497'26	>	497'26
5 Beneficencia . . . . .	>	>	>
6 Obras públicas . . . . .	372'50	>	372'50
7 Corrección pública . . . . .	>	>	>
8 Montes . . . . .	>	>	>
9 Cargas . . . . .	7729'40	>	7729'40
10 Obras de nueva construcción . . . . .	>	>	>
11 Imprevistos . . . . .	35'25	>	35'25
12 Resultas . . . . .	3607'69	>	3607'69
13 Ampliación . . . . .	>	>	>
<i>Data pesetas.</i> . . . . .			14531'60

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Valldemosa á 9 de Mayo de 1902.—El Depositario, Andres Muntaner.—Conforme.—El Secretario-Contador, Rafael Torres.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Salvá.

## Depositaria de fondos municipales de Manacor

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		3198'94
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		16888'90
<i>Cargo.</i> . . . . .		20087'84
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		11732'10
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		8355'74

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	>	>	>
2 Montes . . . . .	>	>	>
3 Impuestos . . . . .	>	1375'75	1375'75
4 Beneficencia . . . . .	>	750'00	750'00
5 Instrucción pública . . . . .	>	>	>
6 Corrección pública . . . . .	>	1834'78	1834'78
7 Extraordinarios . . . . .	>	41'67	41'67
8 Resultas . . . . .	>	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	>	9239'25	9239'25
10 Reintegros . . . . .	>	>	>
11 Ampliación . . . . .	3198'94	3647'45	6846'39
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .			20087'84
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	>	1403'10	1403'10
2 Policía de seguridad . . . . .	>	828'70	828'70
3 Policía urbana y rural . . . . .	>	313'90	313'90
4 Instrucción pública . . . . .	>	75'00	75'00
5 Beneficencia . . . . .	>	157'48	157'48
6 Obras públicas . . . . .	>	981'80	981'80
7 Corrección pública . . . . .	>	3'05	3'05
8 Movimiento de fondos . . . . .	>	827'30	827'30
9 Cargas . . . . .	>	2329'18	2329'18
10 Obras de nueva construcción . . . . .	>	>	>
11 Imprevistos . . . . .	>	111'00	111'00
12 Resultas . . . . .	>	>	>
13 Ampliación . . . . .	>	4701'59	4701'59
<i>Data pesetas.</i> . . . . .			11732'10

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Manacor á 10 de Mayo de 1902.—El Depositario, Bernardo Cabrer.—Conforme.—El Contador int.º, Antonio Martí.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Rosselló.

## Depositaria de fondos municipales de Costitz

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		1470'67
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		1235'59
<i>Cargo.</i> . . . . .		2896'26
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		378'50
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		2517'76

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	>	>	>
2 Montes . . . . .	>	>	>
3 Impuestos . . . . .	>	>	>
4 Beneficencia . . . . .	>	>	>
5 Instrucción pública . . . . .	>	>	>
6 Corrección pública . . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios . . . . .	>	>	>
8 Resultas . . . . .	>	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	>	1425'59	1425'59
10 Reintegros . . . . .	>	>	>
11 Ampliación . . . . .	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .			1425'59
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	>	309'25	309'25
2 Policía de seguridad . . . . .	>	>	>
3 Policía urbana y rural . . . . .	>	>	>
4 Instrucción pública . . . . .	>	>	>
5 Beneficencia . . . . .	>	>	>
6 Obras públicas . . . . .	>	69'25	69'25
7 Corrección pública . . . . .	>	>	>
8 Montes . . . . .	>	>	>
9 Cargas . . . . .	>	>	>
10 Obras de nueva construcción . . . . .	>	>	>
11 Imprevistos . . . . .	>	>	>
12 Resultas . . . . .	>	>	>
13 Ampliación . . . . .	>	>	>
<i>Data pesetas.</i> . . . . .			378'50

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Costitz á 29 de Mayo de 1902.—El Depositario, Rafael Moragues.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Vallespir.—V.º B.º—El Alcalde, Martin Amengual.

## Depositaria de fondos municipales de Establiments

CUENTA del 1.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .		52'18
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .		>
<i>Cargo.</i> . . . . .		>
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .		>
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .		52'18

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	>	>	>
2 Montes . . . . .	>	>	>
3 Impuestos . . . . .	>	>	>
4 Beneficencia . . . . .	>	>	>
5 Instrucción pública . . . . .	>	>	>
6 Corrección pública . . . . .	>	>	>
7 Extraordinarios . . . . .	>	>	>
8 Resultas . . . . .	>	>	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	>	>	>
10 Reintegros . . . . .	>	>	>
11 Ampliación . . . . .	>	>	>
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .			>
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	>	>	>
2 Policía de seguridad . . . . .	>	>	>
3 Policía urbana y rural . . . . .	>	>	>
4 Instrucción pública . . . . .	>	>	>
5 Beneficencia . . . . .	>	>	>
6 Obras públicas . . . . .	>	>	>
7 Corrección pública . . . . .	>	>	>
8 Montes . . . . .	>	>	>
9 Cargas . . . . .	>	>	>
10 Obras de nueva construcción . . . . .	>	>	>
11 Imprevistos . . . . .	>	>	>
12 Resultas . . . . .	>	>	>
13 Ampliación . . . . .	>	>	>
<i>Data pesetas.</i> . . . . .			>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Establiments á 2 de Mayo de 1902.—El Depositario, Francisco Llabres.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan de Luque.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Martorell.